

REF.: EXP-UNDEF N° 379/2019

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 10/19  
Buenos Aires, 05 de julio 2019  
Expediente UNDEF N° 379/2019  
Procedimiento: Contratación Directa N° 09/19

#### I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabrè Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

#### II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa siendo el objeto: **"Adquisición de visores de realidad virtual 360° autónomos y auriculares con cable"**.

#### III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d), Resolución UNDEF (R) 16/2015 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

#### IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 101, los siguientes oferentes:

- 1- VAGMAR S.A.....\$343.959,19.-
- 2- VIRTUAL WORLD DE CLAUDIO GABRIEL DICMONAS.....\$357.990.-

#### V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **VAGMAR S.A.** y **VIRTUAL WORLD DE CLAUDIO GABRIEL DICMONAS** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **VIRTUAL WORLD DE CLAUDIO GABRIEL DICMONAS** ha condicionado su oferta al manifestar que los productos no incluyen el envío de los mismos, cuando en la **CLÁUSULA N° 4 – LUGAR DE ENTREGA** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece que el flete estará a cargo del proveedor, por lo cual debe declararse inadmisibles la oferta de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA N° 11 – CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA NO SUBSANABLES** del citado pliego la cual establece que *será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos: inciso h) Si tuviera condicionamientos.*

REF.: EXP-UNDEF N° 379/2019

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar que el oferente posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según luce el comprobante de deuda a fojas 103.

La empresa **VAGMAR S.A.** ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

**VII)- ANTECEDENTES.-**

La empresa **VAGMAR S.A.** para los renglones N° 1 y 2 ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

**VIII) – EVALUACIÓN.-**

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:  
**VIRTUAL WORLD DE CLAUDIO GABRIEL DICMONAS** debido a que ha condicionado su oferta al manifestar que los productos no incluyen el envío de los mismos, cuando en la **CLÁUSULA N° 4 – LUGAR DE ENTREGA** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establece que el flete estará a cargo del proveedor, por lo cual debe declararse inadmisibles la oferta de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA N° 11 – CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA NO SUBSANABLES** del citado pliego, el cual establece que, *será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos: inciso h) Si tuviera condicionamientos.*  
Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar que el oferente posee deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 3) **ADJUDICAR:** Los renglones N° 1 y 2 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

**VAGMAR S.A.**

Renglón N° 1.....	\$319.000.-
Renglón N° 2.....	\$24.959,20.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$343.959,20.-</b>

**SON PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100.-**

**COMISIÓN EVALUADORA**



ANDREA M. FABRE  
DIRECTORA GRAL. DE ADM. ACADEMICA  
UNDEF



JULIETA GIUMELLI COURTADE  
DIRECTORA GENERAL  
DE GESTIÓN OPERATIVA  
UNDEF



Lic. M. BELEN MEDRANO  
DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION